

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Siete (7) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2019-01186

Asunto: Autoriza Ingreso Sede Judicial

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte actora a través del cual solicita autorización al dependiente judicial KEDIN YARLEY YEPES VÁSQUEZ identificado con C.C. No. 1.001.480.136 para que le sea permitido el ingreso a la sede judicial para el retiro de la demanda que por auto del 23 de octubre de 2020 fueron autorizadas a la togada. En tal sentido, este Despacho accede a lo peticionado.

Así las cosas, se pone de presente que para la asignación de la cita para el retiro de la demanda debe comunicarse a través de la línea virtual, vía WhatsApp en el abonado 3014534860, donde se atiende en orden de llegada de los mensajes. Asimismo, deberá señalar que cuenta con buenas condiciones de salud, sin comorbilidades y menor a 60 años para que pueda asignársele la respectiva cita.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 56 </u></p> <p>Hoy 8 de abril de 2021 a las 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8fa239f524effde34886d09295671ec4af40d069ac02aacbf25cb51cd7c018a

Documento generado en 06/04/2021 05:59:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**